

AI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS – HUÁNUCO

Creado el 14 de Junio del año 2010, mediante Ley N° 29540

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Conste por el presente documento, el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS**, con R.U.C. N° 20529085401, debidamente representada por su alcalde el Econ. Epifanio Clímaco ESTEBAN ALVARADO, identificado con D.N.I. N° 22494751, con domicilio en el Jr. La Unión Mz H, Lote 01 – Plaza de Armas Yacus, que en adelante se le denominará la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL**, y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, con R.U.C. N° 20146008845, debidamente representada por su alcalde el Ing. José Luis VILLAVICENCIO GUARDIA, identificado con D.N.I. N° 22486638, con domicilio en el Jr. General Prado N° 750 – Plaza de Armas Huánuco, que en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, bajo los términos y condiciones siguientes:

MARCO LEGAL: Artículo 29 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades a letras dice: "(...) *Los Procuradores Municipales de las Municipalidades Provinciales extienden sus funciones a las Municipalidades Distritales de su circunscripción que no cuenten con ellos, previo convenio sobre la materia*".

PRIMERO: DE LAS PARTES:

- 1.1. **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL** es una entidad de Estado, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia que promueve la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción DISTRITAL.
- 1.2. **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL** es una entidad del Estado, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia que promueve la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción PROVINCIAL.

SEGUNDO: DEL OBJETO DEL CONVENIO:

El presente convenio específico tiene por objeto establecer las condiciones para el apoyo mutuo interinstitucional entre ambas MUNICIPALIDADES a fin de prestar ayuda mutua en asuntos que una de las partes se encuentran imposibilitados de ejercitarlo, en tal sentido debido a que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL no ha implementado la designación de un Procurador Público que se encargue de ejercer la defensa de los intereses del Municipio en estricta observancia a lo normado en el Art. 47° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326 - Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, requiere bajo el presente documento, el apoyo necesario a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL a fin de que a través de la Procuraduría de dicho Municipio se encargue de ejercer la defensa jurídicos en los procesos judiciales, investigaciones fiscales en donde es parte la Municipalidad Distrital de Yacus.

TERCERO: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS – HUÁNUCO

Creado el 14 de Junio del año 2010, mediante Ley N° 29540

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL se compromete a lo siguiente:

1. Brindar el apoyo necesario a la Municipalidad Provincial en las acciones sociales que emprenda en favor de la ciudadanía.

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL se compromete a lo siguiente:

1. Ejercer a través de su Procuraduría la defensa de los intereses del Estado – Municipalidad Distrital de Yacus.

CUARTO: DE LA VIGENCIA:

El presente convenio rige a partir de la fecha de su suscripción y tiene una duración de cinco (05) años, pudiendo ser renovado a petición de la Municipalidad Distrital.

QUINTO: DE LAS COORDINACIONES DEL CONVENIO:

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL designa como su coordinador para el presente convenio al Asistente de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yacus, quien se encargará de realizar las coordinaciones orientadas al cumplimiento del presente convenio.

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL designa como coordinador en la persona de Procurador a cargo de los Asuntos Judiciales de la Municipalidad Provincial de Huánuco, quien será responsable de los procesos judiciales en el marco del presente convenio.

SEXTO: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes declararan que en el supuesto que sugiera la necesidad de resolver cualquier controversia que se suscite en la ejecución de la presente renovación del convenio, éste será resuelto en forma tratable y mediante el intercambio de nota de entendimiento entre las entidades para lo cual declaran su mejor disposición.

En conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, suscriben el presente convenio por duplicado, en el distrito de Yacus, Provincia de Huánuco, a los 21 febrero del 2022

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS
PROVINCIA DE HUÁNUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANOCC
Gerencia de Secretaria General

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede ~~se encuentra~~ encuentra signada con el N° ~~1000-0000000-0000000~~ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumpla con notificar a su persona para su conocimiento y fines **28 FEB 2022**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANOCC

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANOCC

Abog. BALTAZAR VERA BENROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL